



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

Impulsamos el Desarrollo Regional

**RESOLUCION No. 007
(ENERO 20 de 2020)**

Por medio de la cual se resuelve una revocatoria directa a solicitud de parte.

**EL DIRECTOR JURÍDICO Y DE REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE
FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

En ejercicio de su facultades legales y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que el día 8 de Enero de 2020 la Señora ARELIS HERNANDEZ GARCIA, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 40.784.668, se acercó a la Cámara de Comercio con el fin de matricularse como persona natural en el registro mercantil, lo cual se hizo, correspondiéndole el número de matrícula 112645 y a su establecimiento el No 112646

SEGUNDO: Que el pasado 14 de Enero la señora ARELIS HERNANDEZ GARCIA, presenta solicitud por escrito en la que desiste del trámite de renovación, ya que considera que se matriculo con unos activos muy elevados y requiere que se le deje con una tarifa más cómoda.

TERCERO: Que una vez analizadas las actuaciones, y ante la solicitud expresa de la señora ROJAS, en donde manifiesta su consentimiento para desistir de la matrícula realizada, esta oficina jurídica,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Revocar el trámite de matrícula de persona natural y establecimiento de las matrículas 112645 y 112646 de la señora ARELIS HERNANDEZ GARCIA y su establecimiento de comercio.

Calle 17 N. 8-72 Esq. - PBX: 435 39 39 - A. A. 194

Web: www.ccflorencia.org.co

E-mail: registro@ccflorencia.org.co

Florencia – Caquetá



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

Impulsamos el Desarrollo Regional

ARTICULO SEGUNDO: Realizar los trámites administrativos correspondientes, ante la coordinación financiera para para hacer el cruce de cuentas entre la nueva tarifa en la que decida matricularse haciendo la devolución de dinero correspondiente.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora ARELIS HERNANDEZ GARCIA, en la dirección Centro Comercial la Perdiz local 305 de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Florencia, a los veintiún (20) días del mes de Enero del año dos mil veinte (2020).

CARLO ANDRES PRADA GÓMEZ
Director Jurídico y de Registros Públicos